

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 21 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. SAA-DANE, ABDELKADER. CALLE CARDENAL DE BARDAJI 9 P03 C. ZARAGOZA. 500020100005242.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.435

El consejero del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, con fecha 24 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública, por el término de un mes, para que cualquier interesado pueda alegar lo que estime conveniente en el expediente de desafectación y posterior constitución de derecho de superficie gratuito de una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados de la parcela municipal de equipamiento social ES-04 de las resultantes del proyecto de reparcelación del sector SUZ 88/1 ("Montes de Torrero") a favor de la parroquia ortodoxa rumana "La Dormición de la Madre de Dios", para destinarlo a la construcción de la mencionada parroquia y un centro sociocultural, en aplicación del artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón y artículo 120 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

La finca sobre la que se constituye el presente derecho de superficie se describe de la siguiente forma:

- Parcela ES04 (código 88.36 del listado del PGOU).
- Superficie: 1.600 metros cuadrados.
- Propiedad: Ayuntamiento de Zaragoza.

— Uso: Equipamiento social. El Plan General establece el uso de reserva.

— Edificabilidad: 1 m²/m². Carece de aprovechamiento urbanístico lucrativo.

El presente expediente se encontrará para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20).

El plazo anterior comenzará a contar a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOPZ.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado observación o alegación alguna al presente acuerdo o resueltas las que se produzcan, se procederá a la constitución del derecho de superficie sobre la parcela de referencia a favor de la interesada.

Segundo. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2011. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.606

ANUNCIO del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se notifica el requerimiento de documentación a los adjudicatarios provisionales que se relacionan en anexo, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón. (Exptes. Admvs. 936.158/2010 y 942.990/2010).

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados que se citan en anexo en el domicilio de los mismos del requerimiento de documenta-

ción a los adjudicatarios provisionales de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, en las dependencias del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio Seminario, vía Hispanidad, 20, planta baja, 50009 Zaragoza).

Al día siguiente de concluir dicho plazo comenzará el cómputo del plazo de quince días hábiles establecido por los artículos 18 y 32.1 del Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón, para presentar la documentación requerida, indicándoles que, transcurrido dicho plazo sin que la misma haya sido aportada, quedará sin efecto la adjudicación provisional y se notificará a los reservas que correspondan.

Zaragoza, a 23 de marzo de 2011. — El jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	Apellidos	Nombre	Promoción	Asunto
2004-50-042132	FERNANDEZ PINTRE	ISRAEL JACOBO	VPA.PG 50/2010/0012	Pte. doc.
2007-50-011842	ELENA BATANERO LOSA	ELENA	VPA.PG 50/2010/0012	Pte. doc.
2008-50-009896	IDIOPE CORTA	MIRIAM	VPA.PG 50/2010/0008	Pte. doc.
2006-50-009113	INSA MARCO	SUSANA CRUZ	VPA.PG 50/2010/0008	Pte. doc.
2007-50-019825	RUEDA FERNANDEZ	MARIA BELEN	VPA.PG 50/2010/0008	Pte. doc.
2007-50-014623	ANA	NICOLETA	VPA.PG 50/2010/0008	Pte. doc.
2008-50-007249	GRISALES HINCAPIE	JHON JAIRO	VPA.PG 50/2010/0008	Pte. doc.

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION TECNICA

Núm. 4.801

Con fecha 18 de marzo de 2011 ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este organismo la propuesta de canon de regulación conjunta de los embalses del Guadalupe, año 2011, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril).

• Costo por unidad de consumo:

— Hectáreas del grupo 1.º: 20,812671 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 2.º: 22,506615 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 3.º: 21,065625 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 4.º: 22,759570 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 5.º: 22,583353 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 6.º: 27,236014 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 7.º: 27,741923 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 8.º: 30,018514 euros/hectárea.

— Hectáreas del grupo 9.º: 34,677422 euros/hectárea.

— Metros cúbicos de abastecimiento anteriores a Calanda: 0,020883 euros/metro cúbico.

— Metros cúbicos de abastecimiento posteriores a Calanda: 0,023642 euros/metro cúbico.

— Metros cúbicos de agua con consumo para usos industriales: 0,023642 euros/metro cúbico.

— Metros cúbicos de agua sin consumo: 0,023642 euros/metro cúbico.

— Kilovatio-hora mejorado: 0,009457 euros/kWh.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" y en el BOPZ, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2011. — El director técnico, Francisco José Hijós Biriñán.

DIRECCION TECNICA

Núm. 4.802

Con fecha 18 de marzo de 2011 ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este organismo la propuesta de canon de regulación del embalse de Pena, año 2011, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril).

• Costo por unidad de consumo:

— Hectáreas regadíos coeficiente 1: 50,815371 euros/hectárea.

— Hectáreas regadíos coeficiente 0,07: 3,557076 euros/hectárea.

— Abastecimientos y otros usos consuntivos: 0,031760 euros/metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" y

en el BOPZ, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2011. — El director técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 4.633

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el "Boletín Oficial" correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004, y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio; BOE de 29 de junio). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda (cuando esta proceda), del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Zaragoza, 28 de marzo de 2011. — La jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Burillo López.

RELACION QUE SE CITA

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA									
DIRECCION: AVENIDA DE LAS TORRES, 22, 50008-ZARAGOZA. TELEFONO: 976 722000. FAX: 976 722007.									
JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES/IMPUGNACIONES: GLORIA BURILLO LOPEZ.									
REGIMEN: 01 REGIMEN: GENERAL									
0111	10-50003617482	ARMISEN Y CIA.S.R.C.	CL MONASTERIO DE POB	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-019885035	0510 0510	2.128,90
0111	10-50005035605	ROTULOS PLASNEON.S.A.	AV ACADEMIA GRAL MIL	50015	ZARAGOZA	03	50-2010-024312477	0810 0810	11.844,14
0111	10-50005441991	CALZADOS JELA.S.L.	PG INDUSTRIAL LA CAS	50180	UTIEBO	03	50-2010-024312982	0810 0810	4.100,62
0111	10-50006721987	TALLERES SUNEN.S.L.	AV ROSARIO NAVE 5	50410	CUARTE DE HU	21	50-2010-008032645	1108 0109	2.698,91
0111	10-50007146969	EXCAVACIONES Y DERRIBOS	CT CASTELLON, KM.3	50013	ZARAGOZA	03	50-2010-024315915	0810 0810	19.454,15
0111	10-500070962173	AUTO TRANSPORTES ARAGONE	CL SAN JORGE 22	50001	ZARAGOZA	03	50-2010-024318945	0810 0810	7.919,92
0111	10-50007996428	PLOU MIRAL AGUSTIN	CL FRANCISCO VITORIA	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024319248	0810 0810	565,40
0111	10-50008031992	GRACIA ALBERO LUIS MIGUE	CL COMPROMISO DE CAS	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-024319450	0810 0810	393,98
0111	10-50008296118	BAI XIANG LEPIING	CL REINA FABIOLA 37	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024321167	0810 0810	2.515,51
0111	10-50008607326	MONGE LAFUENTE MARIA CAR	CL MONASTERIO DE ALA	50002	ZARAGOZA	03	50-2010-024321177	0810 0810	1.737,11
0111	10-50008808501	ANDREU CARILLA ANGEL	CL ARQUITECTO YARZA	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024322985	0810 0810	736,54
0111	10-50009218830	FEDERACION ARAGONESA DE	CL DON JAIME 16	50001	ZARAGOZA	03	50-2010-024325211	0810 0810	2.754,07
0111	10-50009769609	LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE	CL CDTE.REPOLLDES 21	50001	ZARAGOZA	10	50-2010-015687056	1108 1108	273,06
0111	10-50009769609	LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE	CL CDTE.REPOLLDES 21	50001	ZARAGOZA	03	50-2010-015687157	1208 1208	24,89
0111	10-50009769609	LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE	CL CDTE.REPOLLDES 21	50001	ZARAGOZA	10	50-2010-015687258	0209 0209	56,06
0111	10-50009769609	LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE	CL CDTE.REPOLLDES 21	50001	ZARAGOZA	10	50-2010-015687359	0309 0309	280,38
0111	10-50010623815	TALLERES RAFALES.S.L.	PG IND. MIXANA NAVE	50794	NONASPE	03	50-2010-022220412	1009 1009	1.136,81
0111	10-50010623815	TALLERES RAFALES.S.L.	PG IND. MIXANA NAVE	50794	NONASPE	03	50-2010-024333392	0810 0810	232,43
0111	10-50010782954	SILCESA.S.A	CL DON TEOBALDO 8	50001	ZARAGOZA	03	50-2010-024334204	0810 0810	6.064,27
0111	10-50100207077	CINTOLBES.S.A.L.	PG MALPICAC C/E. PAR	50016	ZARAGOZA	03	50-2010-024335719	0810 0810	887,52
0111	10-50100300441	EXCAVACIONES GRAVER.S.L.	CL VIRGEN DE LA ROSA	50620	CASETA	03	50-2010-024336022	0810 0810	1.659,41
0111	10-50100358540	CALVO RADA SERVICIOS.S.L	CL FUEROS DE ARAGON	50500	TARAZONA	03	50-2010-024336426	0810 0810	407,08
0111	10-50100440584	LJOFE. S.L.	PO DE LA ESTACION 24	50830	VILLANUEVA D	03	50-2010-024337335	0810 0810	263,98
0111	10-50100753008	CARDONA NAVARRO ANTONIO	CL LORENZO PARDO 11-	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024339456	0810 0810	332,23
0111	10-50101181828	ULIAQUE ESTEBAN FRANCISC	CL CANOVAS - KM9.CADO	50004	ZARAGOZA	03	50-2010-024341173	0810 0810	430,98
0111	10-50101256596	INGENIERIA AUXILIAR DEL	CT HUESCA M 9.P.I.S	50830	VILLANUEVA D	21	50-2010-008049217	1208 0509	3.715,73
0111	10-50101503645	ARIDOS Y HORMIGONES PEDR	CL AFUERAS/S/N	50690	PEDROLA	03	50-2010-023599428	0710 0710	187,43
0111	10-50101503645	ARIDOS Y HORMIGONES PEDR	CL AFUERAS/S/N	50690	PEDROLA	03	50-2010-024343092	0810 0810	9.197,23
0111	10-50101621257	BODEGAS PALAFOX ZARAGOZA	CA HUESCA KM 12.600	50830	VILLANUEVA D	03	50-2010-024343702	0810 0810	1.633,01
0111	10-50101755946	TOLDOS ANDALUZ.S.L.	PG AGRINASA NAVE 10	50420	CADRETE	03	50-2010-024344409	0810 0810	2.207,12
0111	10-50101927011	FERNANDEZ FUENTES BIENVE	CL SANTANDER 2	50010	ZARAGOZA	03	50-2010-024345924	0810 0810	133,40
0111	10-50101972881	UNIFICACION DE SERVICIOS	CL CIUDAD DEL TRANSP	50820	SAN JUAN DE	03	50-2010-024346530	0810 0810	3.612,74
0111	10-50102043310	AZNAR VICENTE MANUEL	AV INDEPENDENCIA 5	50250	ILLUECA	03	50-2010-024347035	0810 0810	544,39
0111	10-50102073117	DREAMS ZGZ 2009. S.L.	CL CIPRES 4	50003	ZARAGOZA	03	50-2010-024347843	0810 0810	310,84
0111	10-50102339966	DE SAN LAZARO SUBIAS JOS	PZ DE ESPAÑA 1	50120	MONZALBARBA	03	50-2010-024349863	0810 0810	390,91
0111	10-50102401604	RESTAURANTE EL CISTER.S.	CL CINCO DE FEBRERO	50790	ESCATRON	04	50-2010-005011430	0909 1209	751,20
0111	10-50102479810	VICTORIA 1.996. S.L.	CL SAN ANDRES 9	50001	ZARAGOZA	03	50-2010-024350570	0810 0810	112,14
0111	10-50102612980	GOMEZ SOLANAS LUIS	CL AUGUSTO BEBEL 7	50015	ZARAGOZA	03	50-2010-024351075	0810 0810	538,15
0111	10-50102724835	TRANSPORTE DIARIO Y LOGI	PG CIUDAD DEL TRANSP	50820	SAN JUAN DE	03	50-2010-024352186	0810 0810	2.209,01
0111	10-50102732212	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL JOSE NEBRA 9	50007	ZARAGOZA	03	50-2010-024352287	0810 0810	1.311,95
0111	10-50102785560	BON-SOM.S.L.	PG RIO HUERVA 28	50410	CUARTE DE HU	03	50-2010-022260020	0109 0109	671,33
0111	10-50102785560	BON-SOM.S.L.	PG RIO HUERVA 28	50410	CUARTE DE HU	03	50-2010-024352893	0810 0810	711,04
0111	10-50102815973	BODEGAS DEL SEÑORIO. S.A	CL AFUERAS	50108	ALMONACID DE	03	50-2010-024352994	0810 0810	765,16
0111	10-50102865887	PUB CAYFAS. S.L.	CL GENERAL SUIERO 46	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024353301	0810 0810	715,01
0111	10-50102865887	PUB CAYFAS. S.L.	CL GENERAL SUIERO 46	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024353402	0810 0910	458,17
0111	10-50103008761	CLINICA CIRUJIA PLASTICA	CL ARQUITECTO YARZA	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024354311	0810 0810	604,62
0111	10-50103041396	LOREN MEDIAVILLA M CARM	CL CONDE ARANDA 80	50003	ZARAGOZA	03	50-2010-024354715	0810 0810	856,69
0111	10-50103191344	SAT ORTILLA S.L.	CL ORTILLA. (LOC	50015	ZARAGOZA	03	50-2010-024355725	0810 0810	617,06
0111	10-50103411010	SERVI-BLOCK MADERA.S.L.	CT NACIONAL 330. KM.	50830	VILLANUEVA D	03	50-2010-024357240	0810 0810	1.631,34
0111	10-50103465469	GORRIZ QUINTIN. S.L.	CM DEL RIO S/N.	50730	BURGO DE EBR	03	50-2010-024357462	0810 0810	8.490,65
0111	10-50103623396	RODRIGUEZ ROJAS JESUS MA	CL TONER FLETA 9	50830	VILLANUEVA D	03	50-2010-024359058	0810 0810	948,79
0111	10-50103660075	VILLALBA HERNANDEZ JUAN	CL PILAR MIO 10	50180	UTIEBO	03	50-2010-024359361	0810 0810	2.188,15
0111	10-50103968657	HERRERO PALACIO MARIA CA	CL FRANCISCO DE VITO	50008	ZARAGOZA	03	50-2010-024362593	0810 0810	528,30